



Acta No. I09

En la población de Yahuahualica, Municipio de Yahuahualica de González Gallo, Jalisco, Estado, Jalisco, siendo las 14:24 catorce horas del día jueves 16 de abril del año 2015, reunidos en el salón de sesiones del honorable Ayuntamiento Constitucional los CC. Lic. José Luis Itziguez Gámez, Rosalba Rubalcava García, Ampelio Martínez Martín, Amparo Martínez Díaz, Luisa Abundis González, José Luis Martínez Jiménez, L.N. Nidia Priscila Limón García, Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo, L.S.C. David Álvarez Martínez, M.V.Z. Francisco Armando Medina Jaime, Carlos Yair Anguiano Lozada e Ing. Carlos Macías González. En sus caracteres de Presidente municipal Interino, Regidores Propietarios, Síndico y Secretario General respectivamente, para dar cumplimiento a lo estipulado por el ordenamiento de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal en su artículo 29 en su fracción I, siendo esta sesión ordinaria de ayuntamiento, correspondiente al período 2012-2015.

Orden del día:

- A) Lista de asistencia.
- B) Declaración de Quórum.
- C) El Lic. José Luis Itziguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento, la solicitud de la C. María de Jesús Chávez Quezada, donde solicita se le autorice un espacio exclusivo de estacionamiento de cinco metros lineales frente al negocio con el giro de venta de abarrotes ubicado en la finca marcada con el número 04 de la calle denominada Morelos esquina con calle Juárez de esta población.
- D) El Lic. José Luis Itziguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento a petición del Contralor L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, y con base a la comisión que le fue asignada en acta 104 de sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero del año 2015, referente al inventario de bienes muebles del ayuntamiento que ya no funcionan o que se encuentran en deplorables condiciones de uso, para su respectiva baja del patrimonio municipal.
- E) El Síndico Municipal C. Carlos Yair Anguiano Lozada propone al Pleno del Ayuntamiento que los puestos semifijos y ambulantes que fueron removidos con motivo de la remodelación del Mercado Municipal, queden de manera permanente en los espacios comerciales que se construirán en el nuevo banqueteón de la calle Primo Verdad y Gómez Farías.
- F) El M.V.Z. Francisco Armando Medina Jaime, Regidor colegiado de la comisión de Promoción y desarrollo Económico presenta al Pleno del Ayuntamiento el Reglamento Municipal para el fomento y Promoción del Desarrollo Económico.
- K) El Lic. José Luis Itziguez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice la ejecución de la obra de Segunda Etapa obra de continuación perforación de tres pozos profundos, por medio del programa APAZU 2015 pidiendo igualmente autorización para que el su carácter descrito, así como el Síndico Municipal, así como el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal suscriban los acuerdos y documentos legales correspondientes. Describiendo a continuación cada una de las obras: (erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

No.	Nombre de la Obra y Ubicación	Recursos Federales	Recursos Estatales	Recursos Municipales	Total
1	Perforación de pozo profundo en predio denominado Avenida Agustín Yáñez, Segunda Etapa. Obra de continuación.	70% 513,144.98	15% 109,959.64	15% 109,959.64	100% 733,064.26
2	Perforación de pozo profundo en predio denominado calle Cardenal, en la cabecera municipal, Segunda Etapa. Obra de continuación.	479,162.02	102,677.57	102,677.57	684,517.16
3	Perforación de pozo profundo en predio denominado calle Centenario de la Revolución, en la cabecera municipal, Segunda Etapa. Obra de continuación.	479,162.02	102,677.57	102,677.57	684,517.16
T O T A L		1'471,469.01	315,314.78	315,314.78	2'102,098.58

G) Clausura.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA:

PUNTO A) El Secretario General procede a tomar lista a los presentes, contando con la asistencia de la totalidad de los regidores.

PUNTO B) A continuación el Secretario General informa al Sr. Presidente Municipal Interino que se cuenta con la presencia de la totalidad de los municipales, que existe Quórum, lo que ampara la legalidad de la asamblea, declarando formalmente instaurada la presente sesión ordinaria de Ayuntamiento.

Presidentes: José Luis Itziguez Gámez
C. Rosalba Rubalcava García

C. Ampelio Martínez Martín
C. Amparo Martínez Díaz

C. Luisa Abundis González
C. José Luis Martínez Jiménez

Síndico Mpa. C. Carlos Yair Anguiano Lozada
M.V.Z. Francisco Armando Medina Jaime

Ing. Francisco Isajav Vallejo Arroyo
Lic. Nidia Priscila Limón García

Ing. David Álvarez Martínez
Lic. Carlos Macías González



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

2/9
Acta I09
Administración 2012-2015

PUNTO C) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento la solicitud de la C. María de Jesús Chávez Quezada, donde solicita se le autorice un espacio exclusivo de estacionamiento de cinco metros lineales frente al negocio con el giro de venta de abarrotes ubicado en la finca marcada con el número 04 de la calle denominada Morelos esquina con calle Juárez de esta población.

-Una vez que fue analizada la presente solicitud, el Pleno del Ayuntamiento acuerda por seis votos a favor de que se cite a la persona solicitante para que en la próxima sesión ordinaria exponga de manera más detallada su solicitud; esto a razón de que cinco regidores votaron en contra de otorgar el permiso de estacionamiento exclusivo.

PUNTO D) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, presenta al Pleno del Ayuntamiento a petición del Contralor L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, y con base a la comisión que le fue asignada en acta 104 de sesión ordinaria celebrada el 26 de febrero del año 2015, referente al inventario de bienes muebles del ayuntamiento que ya no funcionan o que se encuentran en deplorables condiciones de uso, para su respectiva baja del patrimonio municipal.

-El Presidente Municipal pide al Pleno del ayuntamiento autorización para que el Contralor Municipal pase a la sala de sesiones y explique lo conducente. Moción que es aprobada por unanimidad.

-A continuación el L.C.P. Francisco Javier Razo Silva, explica detalladamente sobre los bienes muebles que se pretende dar de baja presentando la relación con evidencias fotográficas, y una vez que finaliza, el Secretario General somete a consideración el presente punto, resultando aprobado con once votos a favor en sentido de que se autoriza dar de baja del inventario debido a las malas condiciones en que se encuentran. Relación que se anexa a la presente acta debidamente foliada.

PUNTO E) El Síndico Municipal C. Carlos Yair Anguiano Lozada propone al Pleno del Ayuntamiento que los puestos semifijos y ambulantes que fueron removidos con motivo de la remodelación del Mercado Municipal, queden de manera permanente en los espacios comerciales que se construirán en el nuevo banqueton de la calle Primo Verdad y Gómez Farías.

-Después que el Síndico Municipal dio una explicación pormenorizada de la situación, el Secretario General somete a votación la propuesta, siendo aprobada con once votos a favor, en sentido de que se acuerda prohibir permisos comerciales y uso de suelo a los puestos semifijos que han sido reubicados en los exteriores del mercado municipal, negar todo permiso a nuevos solicitantes y tampoco podrán colocarse en la gestión de próximas administraciones de gobierno municipal.

PUNTO F) El M.V.Z. Francisco Armando Medina Jaime, Regidor colegiado de la comisión de Promoción y desarrollo Económico presenta al Pleno del Ayuntamiento el Reglamento Municipal para el fomento y Promoción del Desarrollo Económico.

Después que fue analizado el reglamento en cuestión, el Pleno del Ayuntamiento decide por unanimidad se turne a comisión para una revisión más detallada y en su momento su debida aprobación en la siguiente sesión ordinaria de ayuntamiento.

PUNTO G) El Lic. José Luis Iñiguez Gámez, Presidente Municipal, solicita al Pleno del Ayuntamiento se autorice la ejecución de la obra de Segunda Etapa obra de continuación perforación de tres pozos profundos, por medio del programa APAZU 2015, pidiendo igualmente autorización para que él su carácter descrito, así como el Síndico Municipal, así como el Secretario General y el Encargado de la Hacienda Municipal suscriban los acuerdos y documentos legales correspondientes. Describiendo a continuación cada una de las obras: (erogación de cuenta corriente del ayuntamiento).

No.	Nombre de la Obra y Ubicación	Recursos			Total
		Federales	Estatales	Municipales	
1	Perforación de pozo profundo en predio denominado Avenida Agustín Yáñez, Segunda Etapa. Obra de continuación.	70%	15%	15%	100%
		513,144.98	109,959.64	109,959.64	733,064.26
2	Perforación de pozo profundo en predio denominado calle Cardenal, en la cabecera municipal, Segunda Etapa. Obra de continuación.	479,162.02	102,677.57	102,677.57	684,517.16
3	Perforación de pozo profundo en predio denominado calle Centenario de la Revolución, en la cabecera municipal, Segunda Etapa. Obra de continuación.	479,162.02	102,677.57	102,677.57	684,517.16
T O T A L		1'471,469.01	315,314.78	315,314.78	2'102,098.58

-El C. Presidente Municipal solicita autorización para la erogación de la cantidad \$315,314.78 (trescientos quince mil trescientos catorce pesos 78/100 M.N.) para la segunda etapa de construcción de tres pozos en la cabecera municipal, equivalente al 15% del programa.

-El Secretario General somete a votación el presente punto, resultando aprobado por mayoría calificada, en sentido de que se autoriza la ejecución de las obras, autorizando de igual forma la erogación de la cantidad que corresponde al municipio.

-Autorizando asimismo que se apruebe en el siguiente formato:

<p>Presidencia Lic. José Luis Iñiguez Gámez</p> <p>C. Rosalba Ruvalcaba García</p>	<p>C. Amparo Martínez Martín</p> <p>C. Amparo Martínez Díaz</p>
<p>C. Luisa Abundis González</p> <p>C. José Luis Martínez Jiménez</p>	<p>C. Amparo Martínez Díaz</p>
<p>Síndico Municipal C. Carlos Yair Anguiano Lozada</p> <p>M.V.Z. Francisco Armando Medina Jaime</p>	
<p>Ing. Francisco Isagel Vallejo Arreola</p> <p>M. Tildis Pineda Arriola</p>	
<p>Ing. David Alvarez Martínez</p> <p>Secretario Gen. Ing. Carlos Macías González</p>	

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



1. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL PREDIO DENOMINADO CALLE EL CARDENAL EN LA CABECERA MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA. OBRA DE CONTINUACIÓN. MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$684,517.16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS. 16/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70.%	\$ 479,162.02
RECURSOS ESTATALES	15.%. 	\$ 102,677.57
RECURSOS MUNICIPALES	15.%. 	\$ 102,677.57
TOTAL	100.%. 	\$ 684,517.16

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A

Presidente: C. José Luis Figueo Gálvez	
C. Rosalba Bahallacana García	
C. Amparo Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico Municipal: C. Roberto Yari Anguliano Lozada	
MUZ: Francisco Amanado Medina Jaime	
Ing. Francisco Aguayo Vallejo Arroyo	
L. J. Lidia Pineda Limón García	
Ing. David Álvarez Martínez	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

4/9
Acta I09
Administración 2012-2015

MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

2. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

Presidencia Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Puvalliga García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico M.P. C. Víctor Yair Anguiano Lozada	
M.V.Z. Francisco Armaño Medina Jaime	
Ing. Francisco Isajay Vallejo Arroyo	
L.M. María Preciliana García	
Ing. David Álvarez Martínez	
Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González	

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

6/9
Acta I09
Administración 2012-2015

SE SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCIÓN.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE **YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO**, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

C. Rosalba Ruvalcaba García	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Amparo Martínez Díaz	

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

7/9
Acta 109
Administración 2012-2015

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

3. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO ANTERIORMENTE EL AYUNTAMIENTO APRUEBA POR MAYORÍA CALIFICADA LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL PREDIO DENOMINADO AVENIDA AGUSTÍN YAÑEZ EN LA CABECERA MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA. OBRA DE CONTINUACIÓN. MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 733,064.26 (SETECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SESENTA Y CUATRO PESOS. 26/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

RECURSOS FEDERALES	70.0%	\$ 513,144.98
RECURSOS ESTATALES	15.0%	\$ 109,959.64
RECURSOS MUNICIPALES	15.0%	\$ 109,959.64
TOTAL	100.0%	\$ 733,064.26

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO

Presidente Lic. José Luis Iñiguez Gámez	
C. Rosalba Buitacaba García	
C. Ampelio Martínez Martín	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. Luisa Abundis González	
C. Amparo Martínez Díaz	
C. José Luis Martínez Jiménez	
Sindico Mpal. Carlos Yair Anguliano Lozada	
MVZ Francisco Armando Medina Jaime	
Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo	
Ing. Nidia Precilia Limón Escobedo	
Ing. David Álvarez Martínez	
Secretario Gral. Ing. Carlos Meléndez González	

¡CONTIGO TODO ES *mejor!*



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

8/9
Acta 109
Administración 2012-2015

CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN SU CASO LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOLICITADA Y EFECTUAR TODAS LAS GESTIONES NECESARIAS PARA CONTAR CON LA MENCIONADA AUTORIZACIÓN.

CUARTO.-"EI AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA ANTE "CEA", A PRESENTAR CONSTANCIA DE NO ADEUDO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA POR EL USO O EXPLOTACIÓN DE LAS AGUAS NACIONALES, ASÍ COMO A MANTENERSE AL CORRIENTE EN ESTE CONCEPTO. EN CASO CONTRARIO SE OBLIGA A CUBRIR CON SUS RECURSOS LA OBRA FALTANTE, DERIVADO DE LA SUSPENSIÓN DE APORTACIÓN DE LA FEDERACIÓN POR DICHO INCUMPLIMIENTO.

QUINTO.- "CEA" SE ENCARGARÁ DE LICITAR, CONTRATAR Y SUPERVISAR LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES.

LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD DE LA OBRA SERÁN AQUELLAS QUE SE ESTABLEZCAN EN EL PROYECTO EJECUTIVO O EN EL DISEÑO DEFINITIVO QUE PREVIAMENTE SE HUBIESEN ELABORADO Y/O APROBADO POR LA "CEA".

SEXTO.- "EL AYUNTAMIENTO" PODRÁ INTERVENIR EN EL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, ASÍ COMO EN LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO, HACIENDO LAS OBSERVACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS A "CEA", QUIEN LAS ANALIZARÁ Y EN CASO QUE RESULTEN PROCEDENTES, LO COMUNICARÁ A LA PERSONA FÍSICA O MORAL, A QUIEN SE ADJUDIQUE LA REALIZACIÓN DE LA ACCION.

SÉPTIMO.- "CEA" SE OBLIGA A ENTREGAR LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO CONCLUIDOS Y "EL AYUNTAMIENTO" POR SU PARTE, EFECTUARÁ ACCIONES DE GESTORIA PARA EQUIPAR Y ELECTRIFICAR EL POZO PARA PONERLO EN FUNCIONAMIENTO.

CONFORME A LOS RESULTADOS DE LA AUTORIZACIÓN, CONDICIONADA O EXENCIÓN EN MATERIA DE AIMPACTO AMBIENTAL, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A CUMPLIR CON LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN, MITIGACIÓN Y/O COMPENSACIÓN DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, LINEAMIENTOS TÉCNICO AMBIENTALES, NORMAS OFICIALES MEXICANAS, ENTRE OTROS REQUERIMIENTOS ESPECIFICADOS DURANTE LA ETAPA DE OPERACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA HASTA EL FIN DE SU VIDA ÚTIL.

OCTAVO.- LA OBRA MATERIA DE ESTE PUNTO DE ACUERDO FORMARÁ PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, UNA VEZ ENTREGADA POR "CEA", POR LO QUE "EL AYUNTAMIENTO" CONTINUARÁ HACIÉNDOSE CARGO DE LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, EN DICHO MUNICIPIO BENEFICIADO CON LA OBRA MATERIA DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

NOVENO.- LAS OBLIGACIONES QUE CELEBRE LA EMPRESA CONTRATISTA ENCARGADA DE LA OBRA DETALLADA EN ESTE PUNTO DE ACUERDO CON "EL AYUNTAMIENTO" O CON TERCEROS, FUERA DE LAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL, NO VINCULAN A "CEA" EN DICHAS NEGOCIACIONES, NI SERÁN CAUSA PARA RETRASAR LA ACEPTACIÓN DE LA OBRA.

Table with 2 columns: Name and Signature. Includes: Presidente M. José Luis Iniguez Gómez, C. Ampelio Martínez Martín, C. Amparo Martínez, C. Amparo Mtro., C. Luisa Abundis González, C. José Luis Martínez Jiménez, C. José Luis Jiménez, C. María Yair Anguiano Lozada, M.Z. Francisco Alvarado Medina Jaime, Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo, L.N. Nidia Peralta Torres García, Ing. David Alvarez Martínez, Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González.



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

9/9
Acta I09
Administración 2012-2015

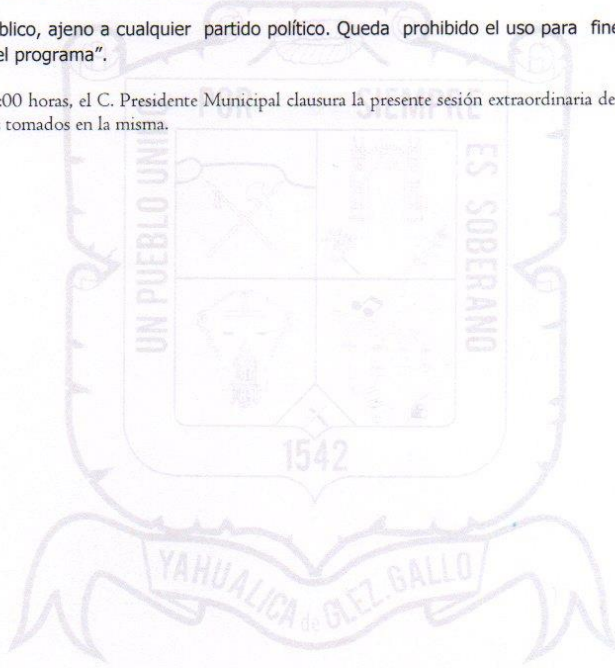
DÉCIMO.- EN CASO QUE LA OBRA EN REFERENCIA SEA CANCELADA POR CAUSAS INHERENTES A "EL AYUNTAMIENTO" Y "CEA" HAYA REALIZADO GASTOS, ESTOS UNA VEZ COMPROBADOS DOCUMENTALMENTE SERÁN CUBIERTOS EN SU TOTALIDAD POR "EL AYUNTAMIENTO"

DÉCIMO PRIMERO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EN CASO DE DUDA O CONTROVERSA ENTRE AMBAS PARTES SOBRE LA INTERPRETACIÓN, CUMPLIMIENTO Y/O APLICACIÓN DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE GUADALAJARA JALISCO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO.

DÉCIMO SEGUNDO.- SE FACULTA AL PRESIDENTE MUNICIPAL, AL SECRETARIO GENERAL, AL SÍNDICO Y AL TITULAR DE LA OFICINA DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y AL DIRECTOR DEL ORGANISMO OPERADOR PARA QUE FIRMEN EL CONVENIO EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

PUNTO H) Siendo las 16:00 horas, el C. Presidente Municipal clausura la presente sesión extraordinaria de ayuntamiento, y válidos todos los acuerdos tomados en la misma.



Presidente M. C. José Luis Figuez Gámez	C. Ampelio Martínez Martín	C. Luisa Abundis González	Sindico Municipal Lic. Yair Anguliano Lozada	Ing. Francisco Isajay Vallejo Arroyo	Ing. David Alvarez Martinez
C. Rocelba Ruyalcaba Garcia	C. Amparo Martínez Díaz	C. José Luis Martínez Jiménez	MUZ. Francisco Armandó Medina Jaime	M. N. Nidia Priscila Limón García	Secretario del Ayuntamiento Lic. Carlos Macías González

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!



YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO

5/9
Acta I09
Administración 2012-2015

PRIMERO.- LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA EN LO SUCESIVO "CEA" Y EL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZÁLEZ GALLO JALISCO, EN LO SUCESIVO "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN EN LLEVAR A CABO LA REALIZACIÓN DE LA OBRA; PERFORACIÓN DE POZO PROFUNDO EN EL PREDIO DENOMINADO CALLE CENTENARIO DE LA REVOLUCIÓN EN LA CABECERA MUNICIPAL, SEGUNDA ETAPA. OBRA DE CONTINUACIÓN. MEDIANTE EL PROGRAMA APAZU 2015; POR LO ANTERIOR, SE APRUEBA CELEBRAR Y FORMALIZAR EL PUNTO DE ACUERDO PARA CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS PARA LA REALIZACIÓN DEL LA OBRA ANTERIORMENTE DESCRITA.

SEGUNDO.- "CEA" Y "EL AYUNTAMIENTO" CONVIENEN QUE EL MONTO ESTIMADO EN LA CLÁUSULA ANTERIOR, SERÁ DE \$ 684, 517.16 (SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DIECISIETE PESOS. 16/100 M.N.)

DICHA CANTIDAD SERÁ FINANCIADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

Table with 3 columns: Resource Type, Percentage, and Amount. Rows include Recursos Federales (70%, \$479,162.01), Recursos Estatales (15%, \$102,677.57), Recursos Municipales (15%, \$102,677.57), and Total (100%, \$684,517.16).

EL MONTO TOTAL DESCRITO INCLUYE EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO EL AYUNTAMIENTO AUTORIZA LA EROGACIÓN DE LOS RECURSOS HASTA POR EL MONTO DEL PORCENTAJE QUE LE CORRESPONDE APORTAR Y QUE SE HA ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ACUERDO. CUANDO LA OBRA INCREMENTE EL COSTO DESCRITO EN MÁS DEL 25% SERÁ NECESARIO QUE "EL AYUNTAMIENTO" APRUEBE POR ESCRITO EL MISMO, CUANDO SU INCREMENTO SEA MENOR AL PORCENTAJE DESCRITO BASTARÁ QUE "CEA" SE LO SOLICITE AL "AYUNTAMIENTO".

"EL AYUNTAMIENTO" AUTORIZA A "CEA" REALIZAR LA RETENCIÓN DE SUS PARTICIPACIONES FEDERALES O ESTATALES, EN CASO DE QUE DEJE DE APORTAR LAS CANTIDADES QUE LE CORRESPONDAN, BASTANDO LA SOLICITUD QUE "CEA" GIRE A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (SEPAF) DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO MEDIANTE OFICIO, CON FUNDAMENTO EN EL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO.- "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE "CEA", A MAS TARDAR 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO, EL TERRENO O TERRENOS DONDE SE CONSTRUIRÁ LA OBRA, ASÍ COMO OTORGAR LOS PERMISOS, LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN, CONSTANCIA DE USO DE SUELO, SERVIDUMBRES DE PASO, APROVECHAMIENTO DE ZONA FEDERAL Y DERECHOS DE VÍA QUE CORRESPONDAN, PROPORCIONANDO ESCRITURAS Y DOCUMENTOS LEGALES, ASÍ COMO SU DISPOSICIÓN FÍSICA.

EN CASO DE QUE LA OBRA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA, POR SU NATURALEZA REQUIERA DEL SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA DE FORMA EXPEDITA A LA CONTRATACIÓN DE DICHO SERVICIO ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD, EN CASO CONTRARIO CUBRIRÁ LOS GASTOS QUE SE GENEREN PARA TAL EFECTO Y QUE HAYA CUBIERTO LA EMPRESA O LA CEA, ANTE LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS CORRESPONDIENTES.

EN EL CASO DE REQUERIR ESTUDIOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA, "EL AYUNTAMIENTO" SE OBLIGA A SELECCIONAR Y CONTRATAR UN PROVEEDOR ESPECIALIZADO PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES REQUERIDOS EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL, CUBRIR LOS COSTOS ASOCIADOS A LOS TRABAJOS HASTA SU CONCLUSIÓN E INGRESAR LOS ESTUDIOS Y/O TRÁMITES ANTE LAS AUTORIDADES AMBIENTALES CORRESPONDIENTES CONSIDERANDO EN

Table with 2 columns: Name and Signature. Rows include: C. Rosalba Natividad García, C. Amparo Martínez Martín, C. Amparo Martínez Díaz, C. Luisa Abundis González, C. José Luis Martínez Jiménez, MVZ. Francisco Armandito Medina Jaime, Ing. Francisco Javier Vallejo Arroyo, Lic. María Patricia Llamas García, Ing. David Álvarez Martínez, and Secretario Gral. Ing. Carlos Macías González.

¡CONTIGO TODO ES MEJOR!